

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XVI

EPOCA III

NUMS. 42-43

NOVIEMBRE-FEBRERO

1966-1967

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

ESTUDIOS.

La situación actual del Seguro de Enfermedad para Ancianos en los Estados Unidos. Dr. Paul Fisher	7
Estructuración Jurídica de un Régimen de Seguridad Social. Lic. Juan Bernaldo de Quirós	25

MONOGRAFÍAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Bolivia	67
---------------	----

EVENTOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Reunión de la Comisión Especial Dictaminadora de Reformas al Anteproyecto de Estatutos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social	81
Reunión del Grupo Preparatorio de Actividades de la Comisión Regional Americana Jurídico Social	89
Reunión de Coordinación de Actividades de Seguridad Social de las Américas	101

LEGISLACION.

Argentina.—Ley Orgánica de los Ministerios	107
Brasil.—Unificación del Régimen de Previsión Social	111
España.—Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	113
Constitución de la República Oriental del Uruguay	131
Constitución de la República Dominicana	135

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Cuadernos Técnicos	139
--------------------------	-----

INDICE BIBLIOGRAFICO DE LA REVISTA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE A LOS NUMEROS 39 (mayo-junio 1966) a 42-43 (noviembre-febrero 1966-1967)	143
--	-----

**EVENTOS INTERNACIONALES
DE SEGURIDAD SOCIAL**

REUNION DE COORDINACION DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS AMERICAS

La Octava Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, encargó a la O.I.T. tomar la iniciativa para que se coordinen las acciones que desarrollan en el campo de la seguridad social en las Américas diversos organismos internacionales o regionales. La O.I.T., en virtud de este mandato, invitó a una Reunión, que se efectuó en Ginebra, del 6 al 8 de febrero de 1967, a la que concurrieron las siguientes organizaciones: Asociación Internacional de la Seguridad Social, Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, Organización Internacional del Trabajo, Organización de Estados Americanos, Organización Iberoamericana de Seguridad Social y Organización Panamericana de la Salud.

El Sr. David Morse, Director General de la O.I.T., dió la bienvenida a los participantes en la Sesión Inagural expresando que esta Reunión representa un primer paso en los esfuerzos comunes para llevar a la práctica los deseos y las intenciones expresados en la Resolución sobre el programa de Reforma de la Seguridad Social en las Américas que fue unánimemente adoptada por la Octava Conferencia de los Estados de América Miembros de la O.I.T., celebrada recientemente en Ottawa. Se refirió también a la necesidad de proteger a los trabajadores agrícolas, desarrollar una política de inversiones y una política fiscal consistente, utilizar recursos de la mejor manera posible para impulsar el desarrollo social en las Américas, así como el crecimiento económico esencial a la estabilidad del empleo.

El Orden del día aprobado para esta Reunión fue el siguiente:

- 1.—Examen de las conclusiones de la Reunión de Coordinación de 1959 y de los resultados obtenidos.

2.—Principios de la política de seguridad social en las Américas y el programa de Ottawa de Seguridad Social.

3.—Actividades sugeridas como materia de coordinación:

- i) Investigaciones y estudios, incluyendo publicaciones periódicas y especiales.
- ii) Reuniones (fechas, materias, cooperación mutua).
- iii) Cooperación técnica a gobiernos e instituciones de seguridad social.
- iv) Actividades de formación de personal.

4.—Principios Generales de Coordinación.

5.—Examen de los programas de actividades para 1967 y 1968.

6.—Conclusiones y recomendaciones.

En lo que se refiere al primer punto del Orden del Día, los participantes estuvieron de acuerdo en que la Reunión de Ginebra en 1959 significó un esfuerzo multilateral en favor de la coordinación. Se reconoció también, la necesidad de actualizar los esfuerzos y procedimientos de coordinación.

Acerca de la política general de Seguridad Social en las Américas, los participantes convinieron en que el programa de Ottawa de Seguridad Social constituye la expresión de los principios que deben inspirar tal política, estos principios se reafirmaron.

Se discutió ampliamente acerca de las formas generales de coordinación; se procedió a un examen comparativo de los programas de actividades de cada Organización para 1967 y los representantes de las diversas Organizaciones expusieron sus programas de actividades futuras y proporcionaron mayores detalles sobre puntos de especial interés, se estimó posible además tomar medidas tendientes a la coordinación en la realización de tales programas; el tema de la Seguridad Social en el Ambito Rural ocupó un amplio lugar en las deliberaciones y en consecuencia se decidió convocar a una Reunión Especial de Coordinación de estas Organizaciones sobre la Seguridad Social en el Sector Agrícola y se convino que la fecha más propicia para esa Reunión sería inmediatamente después de la Octava Conferencia Interamericana de Seguridad Social (Panamá, 1968).

Se reconoció la conveniencia de aprovechar la experiencia de la O.P.S., en sus actividades de asistencia técnica o de formación de personal de servicios de salud. En cuanto a la cooperación técnica se convino en tomar medidas adecuadas para evitar duplicidad de actividades. Se reconoció la particular importancia de las actividades del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social en México, y del Centro Internacional de Formación de Técnicos en Madrid.

El Acta Final de esta Reunión, recoge las normas que deben regular la coordinación de las actividades de seguridad social de las Organizaciones participantes.

En sus puntos considerativos esta Acta se refiere a los antecedentes de las Reuniones de Coordinación y al Programa de Ottawa de Seguridad Social, adoptado con el voto unánime de los representantes de gobiernos, de empleadores y de trabajadores en el plenario de dicha Conferencia.

Los puntos principales de esta Acta Final, pueden resumirse de la siguiente manera:

Las actividades de estas Organizaciones Internacionales se basarán en el Programa de Ottawa de Seguridad Social, en concordancia con la Resolución relativa a la "Seguridad Social en el Marco de la Alianza para el Progreso", adoptada en la IV Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social.

Con el propósito de intensificar la coordinación de actividades en el campo de la Seguridad Social en las Américas, estas Organizaciones Internacionales deberán armonizar sus labores y complementarlas mutuamente.

Se deberán coordinar principalmente las actividades de investigaciones, estudios, reuniones, cooperación técnica a gobiernos e instituciones de seguridad social, y actividades de formación de personal.

Cada Organización comunicará a las demás sus programas y establecerán un intercambio general de todas sus publicaciones relativas a la Seguridad Social de las Américas. Se procurará una estricta coordinación en los trabajos de investigación y estudios basados sobre encuestas. Las Organizaciones comunicarán la aplicación práctica de un Plan Mínimo de Estadísticas de Seguridad Social en la realización

de la encuesta sobre el costo de la Seguridad Social. Se coordinarán las revistas periódicas, publicaciones y reuniones técnicas en cuanto a las fechas y a los puntos del Orden del Día.

Las actividades de cooperación técnica deberán coordinarse evitando duplicaciones y armonizando, en la medida en que sea posible, sus recomendaciones y conclusiones. Las Organizaciones coordinarán sus actividades en forma siempre personal y celebrarán Reuniones de Coordinación por lo menos cada dos años. La O.I.T., preparará para efecto de cada una de estas Reuniones un Informe.